



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°084-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 08 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N°168-2023-UNJ/DGA-USGGA, de fecha 02 de mayo de 2023, Informe N°927-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de mayo de 2023, Oficio N°1168-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de mayo del 2023, Oficio N°711-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Oficio N°168-2023-UNJ/DGA-USGGA, de fecha 02 de mayo de 2023, el Jefe de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración, Encargo Interno a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por concepto de pago de Usuarios Activos ante la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Jaén, por el uso del agua de los canales la Finca y la Esperanza para la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 260.00 (Doscientos sesenta con 00/100 soles);

Ahora, con Informe N°927-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa a la Dirección General de Administración, que por tratarse de un requerimiento complejo y de forma excepcional e inmediata solicitada por el Jefe de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la misma que no puede ser ejecutada de forma inmediata por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, necesidad que puede ser cubierta mediante la modalidad de ENCARGO INTERNO, con amparo a las normas expuestas en los párrafos anteriores, sugerimos a la Dirección General de Administración que la ejecución sea mediante la figura de encargo interno;

Asimismo, el Oficio N°1168-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de mayo del 2023; el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para atender Encargo Interno a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por concepto de pago de Usuarios Activos ante la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Jaén, por el uso del agua de los canales la Finca y la Esperanza para la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 260.00 (Doscientos sesenta con 00/100 soles);

Con Oficio N°711-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de mayo de 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por concepto de pago de Usuarios Activos ante la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Jaén, por el uso del agua de los canales la Finca y la Esperanza para la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 260.00 (Doscientos sesenta con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 260.00 (Doscientos sesenta con 00/100 soles) a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por concepto de pago de Usuarios Activos ante la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Jaén, por el uso del agua de los canales la Finca y la Esperanza para la Universidad Nacional de Jaén; cuyo plazo de ejecución del encargo interno son los días del 10 al 16 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el

475



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°084-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 08 de mayo del 2023

Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0000474